



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 08-2023



"MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CALLE 11 AVENIDA ZONA 2 ENTRE LA 2DA Y 3RA CALLE ZONA 2 BARRIO PROLAC, ASUNCION MITA JUTIAPA."

En el municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa el día once de enero del año dos mil veintitrés **NOSOTROS** por una parte **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS** de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, maestro de educación primaria urbana, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acredita su personería de conformidad con el acuerdo número cinco (05) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha treinta de julio del año dos mil diecinueve, a través del cual se le hace la adjudicación del cargo como tal, y con certificación del acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero del año dos mil veinte, la que se encuentra contenida en los folios once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del libro de Actas Varias número cuarenta y cuatro, expedida por el Secretario Municipal del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte; entidad que en el presente contrato podrá denominarse como "LA CONTRATANTE" y por otra parte comparece **LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** de cincuenta y dos años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- numero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, setenta y tres mil treinta y cinco, cero ciento uno (2443 73035 0101) expedido por el Registro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RAMIREZ

Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA RAMIREZ** calidad que acredito con Patente de Comercio número ciento cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro (156954), expedida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, donde consta que dicha entidad se encuentra asentada en la referida entidad bajo el número de Registro ochocientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco (894335) Folio doscientos sesenta y cinco (265), Libro un mil cien (1100) de Empresas Mercantiles, a quien podrá denominarse indistintamente como la contratista; hacemos constar que tenemos a la vista en este momento la documentación con la que ejercitamos las referidas representaciones, lo cual de conformidad a la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración del presente contrato. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que por este acto y a través del presente Documento Privado con firmas legalizadas notarialmente en la calidad con que cada uno actuamos celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO "MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CALLE 11 AVENIDA ZONA 2 ENTRE LA 2DA Y 3RA CALLE ZONA 2 BARRIO PROLAC, ASUNCION MITA JUTIAPA."** de conformidad con el contenido de las bases de la modalidad de Compra Directa, las que se tienen por incluidas en el presente contrato, cargadas en el Portal Guatecompras con el NOG 18862047 las que se tienen como anexo al presente contrato y además conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe tomando como base lo preceptuado por el Artículo 52 y 53 literal I) del Código Municipal; artículo 43 literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 1517, 1535, y 1574 del Código Civil. **SEGUNDA:** El presente contrato Administrativo queda sujeto a las siguientes estipulaciones **a)** El valor del contrato es de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q79,875.00)** Dispersos de la siguiente manera: cuatro camiones de



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**

volteo con una capacidad de diez metros de marca quetzales unitarios mil quinientos (Q1,500.00) quetzales totales seis mil (Q6,000.00) veinticuatro horas de máquina patrol de marca, quetzales unitarios quinientos cincuenta (Q550.00) quetzales totales trece mil doscientos (13,200.00) veinte horas de máquina retro excavadora de marca, quetzales unitarios cuatrocientos cincuenta (Q450.00) quetzales totales nueve mil (Q9,000.00) ciento veinticinco metros cúbicos de material balastre marca requerido quetzales unitarios cien (Q100.00) quetzales totales doce mil quinientos (Q12,500.00) noventa y un metros de materia de arena marca requerido quetzales unitarios ciento cincuenta (Q150.00) quetzales totales, trece mil seiscientos cincuenta (Q13,650.00), noventa y un metros de piedrín ¾ marca requerido quetzales unitarios ciento cincuenta (Q150.00), quetzales totales trece mil seiscientos cincuenta (Q13,650.00), cuarenta y tres metros de polvillo triturado marca requerido quetzales unitarios ciento veinticinco (Q125.00) quetzales totales cinco mil trescientos setenta y cinco (Q5,375.00) trece horas de rodo compactador de marca quetzales unitarios quinientos (Q500.00) quetzales totales seis mil quinientos (Q6,500.00) **b) Plazo:** El plazo del presente contrato se fija en seis meses, contados a partir de la fecha en que este contrato sea aprobado por la autoridad correspondiente. **c) Forma de Pago:** se conviene que la forma de pago será por medio de cheque no negociable emitido al cumplir el contrato e informe de supervisor de obras municipales, se realizara en la sede de la tesorería de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, se conviene expresamente que el pago queda sujeto a la disponibilidad financiera de la contratante. **d) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la ley de contrataciones del estado, y 55 del Reglamento del cuerpo legal el contratista prestara fianza por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **TERCERA:** "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento supervisar la entrega del producto y ejecución del proyecto, sin que sea necesario notificar de ello a la



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



7965-6756 muni_mita@yahoo.com Municipalidad de Asunción Mita

contratista. **CUARTA:** LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR declara bajo juramento de ley y bien sabida de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80 de la ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:** YO: LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica Código Penal. **SEXTA:** La Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causales: 1) Cuando exista evidente negligencia de parte de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA RAMIREZ** al momento de entregar el producto adquirido, especialmente si se encuentra vencido o en mal estado de conservación, acordada 2) al momento de entregar los servicios para el que fue contratado 3) Por incumplimiento de una de las obligaciones contractuales y 4) Por rescisión acordada entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. **SEPTIMA:** queda Incluido en el presente contrato administrativo y como anexo al mismo todo lo regulado en la ley de contrataciones del estado, y su reglamento en lo que fuere conducente. **OCTAVA:** Los contratantes en la calidad con que cada uno actuamos, manifestamos expresamente que dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenidos, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos, y firmamos.

F 


F 
**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**

En el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el día once de enero del año dos mil veintitrés como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas

Asunción Mita Está Cambiando

Administración 2020-2024



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 📧 muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firma en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, y **LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** de cincuenta y dos años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- numero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, setenta y tres mil treinta y cinco, cero ciento uno (2443 73035 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, las que calzan contrato administrativo, los signatarios vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firmas.

F 
ANTE MI 

F 
**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**